



MENDOZA, 19 de febrero de 2025.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 1762/2025**, donde la Profesora **Miriam Agostina AGUIRRE (DNI Nro. 41.368.542)**, egresada de esta Facultad, solicita la expedición de su diploma en virtud de haber cumplido con todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 1/2012-CD, Ordenanza Nro. 5/2012-CS y Resolución Ministerial Nro. 1219/2013, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Alumnos informa que se han cumplimentado todas las exigencias del plan de estudios aprobado mediante Ordenanza Nro. 1/2012-CD, Ordenanza Nro. 5/2012-CS y Resolución Ministerial Nro. 1219/2013.

Que se verifica en las presentes actuaciones la constancia de pago del arancel establecido por Ordenanza Nro. 99/2018-CS y la Circular Nro. 1/2024-R.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTICULO 1.- Expedir a nombre de **Miriam Agostina AGUIRRE (DNI Nro. 41.368.542)**, egresada de esta Facultad, el diploma de “**Profesora Universitaria de Educación Primaria**”.

ARTÍCULO 2.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.